



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

115/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo información sobre la reparación de semáforos en nuestra ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) empresa responsable del mantenimiento, en caso de existir dicha empresa remitir copia del contrato;
- b) indique si al día de la fecha el Ejecutivo Municipal reviste deuda con dicha empresa de mantenimiento de semáforos.
- c) indique si se llevó adelante tramitación alguna respecto a la adquisición de semáforos con temporizador de cuenta regresiva. En caso de respuesta positiva, elevar copias de las actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 172 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Ejecutivo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia